



MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA LOCAL

Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 46.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss. del ROF, somete a la consideración el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la presente MOCION, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Vicente del Raspeig ha tenido una tradicional actividad agraria, que por distintos motivos está perdiéndose, con efectos más acusados en los últimos quince años, incluso pese a los recientes datos que evidencian un actual repunte del sector primario en el conjunto de la actividad económica valenciana.

Recientemente, miembros de la Cooperativa de Labradores y Ganaderos de San Vicente Ferrer, han manifestado públicamente el progresivo abandono de los cultivos en la localidad, así como la problemática actual para el mantenimiento de las acequias e infraestructuras de riego, que se suman a los problemas medioambientales y de imagen que supone el abandono de terrenos y bancales.

Por otro lado, de manera insistente desde el Grupo Municipal Socialista hemos reclamado actuaciones como las previstas en el Parque Canastell, para la puesta en funcionamiento de distintos espacios municipales para cultivos o huertos urbanos, todavía por definir tanto en su gestión, destinatarios y modelo de funcionamiento.

A esta situación se suma la tremenda sequia que arrastramos en el levante español, que con los últimos datos evaluados, evidencian que nuestra provincia ha encadenado los trimestres consecutivos más secos de los últimos 150 años, por lo que las organizaciones agrarias han solicitado medidas especiales, de protección y fomento de nuestra actividad agraria para paliar las pérdidas.

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, consciente de la importancia de todas estas cuestiones, tiene configurado un Consejo Agrario Municipal, cuyo Reglamento aprobado en Pleno Municipal de 23.12.1996, determina que su finalidad es la de canalizar la participación de los agricultores y demás ciudadanos relacionados con el sector agrícola y de las organizaciones agrarias profesionales y trabajadores en los asuntos municipales que puedan afectarles. Dentro de sus funciones está la de evaluar la realidad agraria, sus problemas y necesidades, el asesorar, promover mediadas de desarrollo rural, de rentas y condiciones de vida, así como informar de los servicios de interés y demás asuntos de incidencia agrícola. Este Consejo debe celebrar sesiones ordinarias como mínimo una vez al trimestre, pero jamás ha sido siquiera convocado desde la entrada en el gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento, es decir son ya más de 13 años sin convocarse.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. El nombramiento y convocatoria del Consejo Agrario Municipal en un plazo mínimo de tres meses desde la aprobación de esta Moción, con el objetivo de abordar, tratar y proponer soluciones a la actual problemática que afecta al sector agrario en la localidad, para favorecer su fomento y desarrollo.
2. La redacción de unas Bases o Normativas de Funcionamiento de los Huertos Urbanos Municipales para su urgente puesta en servicio.

Fdo.: Rufino Selva Guerrero
Portavoz Municipal PSOE San Vicente del Raspeig